



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda:	Ejecutivo hipotecario
Demandante:	Jairo González Gil C.C. 1.923.861
Demandado:	Francy Elena Serna Londoño C.C. 41.934.549
Radicado:	630013103002-2022-00150-00
Asunto:	Tiene como avalúo comercial

Visto que el apoderado judicial de la parte demandante acerca corregido el avalúo comercial del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-3296 y anexa el avalúo catastral requerido por el despacho (doc.070), téngase como avalúo el comercial que asciende a la suma de **\$1.058.346.855**.

Ejecutoriado el presente auto, pase a despacho para resolver solicitud de fijar fecha de remate (doc. 068)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858e8a0186e163e1c8a70cfe12759b5deb0fc2ad6b18b6b31020e806ea27c37**

Documento generado en 10/05/2024 01:38:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>